

FEMA comienza a procesar solicitudes de asistencia para gastos fúnebres por COVID-19

Release Date: abril 12, 2021

WASHINGTON – Hoy, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) comenzó a procesar solicitudes de asistencia para gastos fúnebres, con el fin de brindar algún alivio en la carga económica que ha causado la pandemia de COVID-19. FEMA proporciona asistencia económica para cubrir los gastos fúnebres relacionados con COVID-19 incurridos después del 20 de enero de 2020, conforme a la [Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Ayuda por Coronavirus de 2021](#) y la [Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021](#) (ambos enlaces en inglés).

El centro de llamadas ha recibido miles de llamadas durante la mañana de hoy, por lo cual han surgido dificultades técnicas. Algunos solicitantes logran comunicarse con un operador, mientras otros reciben el tono de línea ocupada. Solicitamos encarecidamente a los solicitantes a que tengan paciencia mientras solucionamos estos percances y a tener todos los documentos importantes disponibles cuando llamen para llenar la solicitud. Tenga en mente que actualmente no se ha fijado una fecha límite para presentar solicitudes y los solicitantes podrán abrir sus casos.

Las personas pueden solicitar comunicándose al 844-684-6333 (TTY: 800-462-7585) de lunes a viernes, de 9 a.m. a 9 p.m., hora del este. Hay servicios multilingües disponibles.

Para ser elegible a la asistencia por gastos fúnebres, el solicitante debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El fallecimiento debe haber ocurrido en los Estados Unidos. El solicitante debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado que incurrió en gastos fúnebres después del 20 de enero de 2020.



FEMA

Page 1 of 2

- El acta de defunción debe indicar que el fallecimiento fue atribuido a COVID-19.
- No existe un requisito que estipule que la persona fallecida deba haber sido un ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.

Para obtener el servicio más rápido, luego de que llene su solicitud por teléfono, presente sus documentos por internet a través de Disasterassistance.gov/es, o por fax al 855-261-3452. También puede enviar sus documentos por correo postal a: COVID-19 Funeral Assistance P.O. Box 10001 Hyattsville, MD 20782.

Los solicitantes pueden visitar FEMA.gov/es/funeral-assistance/faq. La información está disponible en varios idiomas, tanto por teléfono como en la página web.

